

Naturaleza y fines

Fundada en 1954, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), es un Organismo Internacional, técnico y especializado, cuyo objetivo fundamental es contribuir al bienestar social y económico de los países Iberoamericanos mediante el desarrollo de sus Sistemas de Seguridad Social.

Miembros y estructura

La OISS como Organización agrupa tanto a los Gobiernos como a las Instituciones de Iberoamérica que gestionan regímenes obligatorios y complementarios de Seguridad Social. Las Instituciones que persiguen fines relacionados con la Seguridad Social podrán ser miembros asociados de Organismos. La OISS cuenta con miembros pertenecientes a los países de la Comunidad Iberoamericana.

La OISS se estructura en:

- **Órganos de Dirección Política:** Congreso, Comisión Directiva, Comité Permanente, Comités Regionales, Presidente y Vicepresidente, que aseguran una participación efectiva y equilibrada del conjunto de miembros y países que integran la Organización en la adopción de las decisiones fundamentales para el presente y futuro de la OISS.
- **Órganos Técnicos:** Comisión Económica, Comisiones Técnicas Permanentes y Comisiones Técnicas Institucionales, a través de los cuales se implica y canaliza la aportación técnica de los miembros al conjunto de actividades de la OISS.
- **Órgano Ejecutivo:** A quien corresponde la responsabilidad ejecutiva de la Organización (Secretaría General).

Uno de los principios esenciales de la OISS es el de actuar descentralizadamente para favorecer la participación efectiva de sus miembros. Para ello, las actividades son desarrolladas bajo la responsabilidad ejecutiva de la Secretaría General, apoyada en los Centros de Acción Regional o Subregional y en las Delegaciones Nacionales, correspondiendo a los órganos directivos efectuar el seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados.

Funciones y actividades

Para el cumplimiento de sus objetivos, la OISS tiene previsto estatutariamente realizar las siguientes funciones:

- Promover cuantas acciones sirvan, al objeto de lograr progresivamente la universalización de la Seguridad Social en su ámbito de acción.
- Colaborar en el desarrollo de los sistemas de Seguridad Social, prestando el asesoramiento y ayuda técnica necesaria a sus miembros.
- Promover la adopción de normas internacionales de Seguridad Social que faciliten la coordinación entre los sistemas y favorezcan la internacionalización del derecho de la Seguridad Social.
- Actuar como órgano permanente de información y coordinación de experiencias.
- Promover el estudio, investigación y perfeccionamiento de los Sistemas de Seguridad Social.
- Procurar la formación y perfeccionamiento del personal que desempeña funciones en las Instituciones de Seguridad Social.
- Promover el intercambio de experiencias entre las Instituciones miembros.
- Impulsar la adopción de acuerdos sobre Seguridad Social entre los países miembros.
- Proponer los medios adecuados para que los países de la Organización se presten asistencia técnico-social recíprocamente, efectúen estudios y ejecuten planes de acción común que beneficien y mejoren la Seguridad Social de las colectividades nacionales de los miembros.
- Facilitar la ejecución de los programas de cooperación y desarrollo en el área de la protección social, que otros países, organizaciones internacionales u otras Instituciones, pretendan llevar a cabo en su ámbito de acción.
- Colaborar en el desarrollo de los Tratados de integración socioeconómica de carácter subregional.

La OISS, a través de la Secretaría General y con el apoyo de los Órganos de participación descentralizada, formula un plan anual de actividades que, aprobado por los Órganos Directivos, trata de hacer efectivas las funciones antes referidas. Actividades que, en síntesis, se agrupan en las áreas prioritarias de acción de la OISS.

- Actividades de impulso a la modernización y desarrollo de los sistemas de Seguridad Social.
- Actividades de Formación de Recursos Humanos.
- Actividades de Cooperación.
- Actividades de Asesoramiento Técnico.
- Actividades de Estudios, Divulgación y Publicaciones.

A destacar, entre las actividades que actualmente desarrolla la OISS, de acuerdo con las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, dos proyectos que representarán una aportación significativa a la evolución y desarrollo de los sistemas de Seguridad Social Iberoamericanos:

- El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.
- El Banco de Información de los Sistemas de Seguridad Social Iberoamericanos.

Direcciones de la OISS

Secretaría General de la OISS

Velázquez, 105, 1.ª plta.
28006 Madrid (España)
Tels.: 34-915 611 955
34-915 611 747
Fax: 34-915 645 633
E-mail: sec.general@oiss.org

Delegación Nacional de la OISS en Bolivia

Avda. 6 de Agosto, 2455
Edificio «Hilda», piso 5.º
La Paz (Bolivia)
Tel.: 59122-44 38 83
Fax: 59122-44 37 35
E-mail: delegacion@oiss.org.bo

Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina

Carrera 6.ª, n.º 34-51
Santa Fe de Bogotá (Colombia)
Tel.: 571-245 41 02
Fax: 571-340 22 38
E-mail: oisscolombia@gmail.com

Centro Subregional de la OISS para Centroamérica y Caribe

Zapote, detrás del antiguo Itán, del «Parque Los Mangos» 100 mts., sur, casa esquinera blanca con rejas celestes.
San José (Costa Rica)
Tels.: 506-283 93 18
506-283 93 20
Fax: 506-280 70 68
E-mail: osantos@oiss-cr.org

Delegación Nacional de la OISS en Santiago de Chile

Agustinas, 1022. Oficina 728
Santiago (Chile)
Tel.: 562-696 63 39
Fax: 562-671 37 68
E-mail: oisschile@123.cl

Centro de Acción Regional de la OISS en Argentina

Suipacha, 782, 1.º
Buenos Aires (Argentina)
Tels.: 5411-43 26 04 07
5411-43 93 35 26
Fax: 5411-43 26 03 78
E-mail: conosur@oiss.org.ar

Relación de Instituciones Miembros de la OISS

ARGENTINA

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).
Ministerio de Salud.
Superintendencia de Servicios de Salud.
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).
Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IPS Rosario).
Instituto de Seguridad Social del Neuquén.
Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
Instituto Obra Médica Asistencial (IOMA).
Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC).
Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD).
Confederación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina (CONFECILISA).
Caja de Previsión Social del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.
Caja de Previsión Social y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires.
Instituto de Obra Social de la Provincia de Corrientes (IOSCOR).
Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa.
Consejo Federal de Previsión Social (COFEPRES).
Instituto Provincial de Previsión Social de Tierra de Fuego (IPPS).
Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP).
Confederación de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina (COSSPRA).
Confederación Médica de la República Argentina (COMRA).
Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA).
Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.
Federación Argentina de Trabajadores de Sanidad (FATSA).
Instituto de Previsión Social de Misiones.
Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (IOSPER).
Confederación Farmacéutica Argentina (COFA).
Federación Médica del Conurbano Bonaerense (FEMECON).
Federación Médica Gremial de la Capital Federal (FEMECA).
Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Entre Ríos.
Instituto Obra Social de Empleados Públicos de Santiago del Estero (IOSEP).
Obra Social del Personal Telefónico de la República Argentina (OSTEL).
Obra Social de Agentes de Propaganda Médica de Córdoba.
Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP).
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe.
Federación Médica de Río Negro.
Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
Asociación Mutua de los Agentes de los Organismos para la Tercera Edad (AMAOTE).
Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente.

NACIÓN AFJP S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos.

Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados Telefónicos
de la República Argentina.

Obra Social de Directivos y Empresarios Pequeños y Medianos (OSDEPYM).

Obra Social de Dirección (OSDO).

Administración Programas Especiales (APE).

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

Asociación Mutual SANCOR.

Obra Social del Personal de la Actividad del TURF (O.S.P.A.T.).

Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores RENATRE.

Miembros Asociados:

Fundación de Estudios para la Salud y la Seguridad Social (FESSS).

Fundación ISALUD.

Fundación Nuestra Señora del Hogar.

Fundación Rioplatense.

Fundación Instituto Latinoamericano de Políticas Sociales (ILAPS).

Asociación para el Estudio de la Seguridad Social en el Nordeste Argentino
(APESSNEA).

Fundación Sanatorio Güemes.

Fundación Argentina de Investigaciones de la Seguridad Social (FAISS).

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires.

Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).

Miembros de Pleno Derecho:

Unión de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (UAFJP).

Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

Caja Complementaria de Previsión para el Personal de la Jurisdicción
de Comunicaciones (CAPRECOM).

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

BOLIVIA

Ministerio de Salud y Deportes.

Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.

Instituto Nacional de Seguros de Salud.

Caja de Salud de Caminos y R.A.

Seguro Social Universitario de Cochabamba.

Seguro Social Universitario de La Paz.

Seguro Social Universitario de Santa Cruz.

Mutualidad del Poder Judicial y Ministerio Público Sucre.

Miembro de Pleno Derecho:

Seguro Social Universitario Oruro.

BRASIL

Ministerio da Previdência Social.
Instituto Nacional do Seguro Social (INSS).
Empresa de Processamento de Dados da Previdência Social (DATAPREV).
Caixa de Assistência dos Advogados de Santa Catarina.
Serviço Social da Indústria (SESI) Departamento Nacional.
Fundo de Previdência Social do Estado de Mato Grosso do Sul.

Miembros Asociados:

Fundação Petrobrás de Seguridade Social (PETROS).
Fundação de Assistência e Previdência Social do BNDES-FAPES.
Fundação dos Economizadores Federais - FUNCEF.
Centro Interdisciplinar de Assistência e pesquisa em Envelhecimento (CIAPE).

CHILE

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Subsecretaría de Previsión Social.
Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.
Superintendencia de Seguridad Social.
Instituto de Normalización Previsional.
Fondo Nacional de Salud (FONASA).
Servicio Nacional del Adulto Mayor.
Asociación Chilena de Seguridad.
Instituto de Seguridad del Trabajo.
C.C.A.F. «18 de septiembre».
C.C.A.F. «La Araucana».
Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.
C.C.A.F. «Los Héroes».
C.C.A.F. «Los Andes».
C.C.A.F. «Gabriela Mistral».
Asociación Gremial de Administradoras de Fondos de Pensiones.
Fondo Nacional de la Discapacidad.
Superintendencia de Salud.

Miembro de Pleno Derecho:

Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco Chile.

COLOMBIA

Ministerio de la Protección Social.
Instituto de Seguros Sociales (ISS).
Caja Nacional de Previsión Social (CAJANAL) - EICE.
Caja de Previsión Social de Comunicaciones (CAPRECOM).
Caja de Compensación Familiar (CAFAM).

Caja de Compensación Familiar Fenalco (ANDI COMFENALCO).
Superintendencia del Subsidio Familiar.
Superintendencia Nacional de Salud.
SURATEP, S. A.
Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías
(ASOFONDOS).
Cámara Técnica de Riesgos Profesionales de FASECOLDA.
E.P.S. FAMISANAR Ltda. CAFAM COLSUBSIDIO.
Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo SALUDCOOP.

Miembros Asociados:

Fundación Discalar.
Universidad Externado de Colombia.
Defensoría del Pueblo.
Pontificia Universitaria Javeriana.
Asociación de Profesionales Especialistas en Seguridad Social.
Fundación Operación Sonrisa Colombiana.
Fundación Universidad Central.
Instituto Nacional para Ciegos - INCI.
Hospital El Tunal Empresa Social del Estado.

COSTA RICA

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
Consejo de Salud Ocupacional.
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA).
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).

Miembro Asociado:

Instituto Superior Iberoamericano.

CUBA

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ECUADOR

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA).

Miembro de Pleno Derecho:

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

EL SALVADOR

Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (IPSFA).
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).

ESPAÑA

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
Tesorería General de la Seguridad Social.
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
Instituto Social de la Marina.
FREMAP.
Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT).
ASEPEYO.
Mutua Universal.
IBERMUTUAMUR.
FRATERNIDAD-MUPRESA.
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Miembro de Pleno Derecho:

MC MUTUAL.

Miembros Asociados:

Fundación ONCE - América Latina (FOAL).
Instituto de Formación e Investigación de Condiciones de Trabajo (INFICOT).

GUATEMALA

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal (PPEM).
Instituto de Previsión Militar (IPM).

GUÍNEA ECUATORIAL

Instituto de Seguridad Social (INSESO).

HONDURAS

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).
Instituto de Previsión Militar (IPM).
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio «INPREMA».

MÉXICO

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

NICARAGUA

Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).
Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU).

Miembro de Pleno Derecho:

Ministerio de Trabajo.

PANAMÁ

Caja de Seguro Social (CSS).
Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servicios Públicos (SIACAP).

Miembro de Pleno Derecho:

Comisión Nacional de Valores de Panamá.

PARAGUAY

Instituto de Previsión Social (IPS).
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

Miembro Asociado:

Instituto para el Desarrollo Mutual (IDEM).

Miembro de Pleno Derecho:

Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República (SAS).

PERÚ

Seguro Social de Salud (ESSALUD).
Oficina de Normalización Previsional (ONP).
Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

PORTUGAL

Secretaria de Estado da Segurança Social.

Miembro Asociado:

Associação Portuguesa de Segurança Social.

REPÚBLICA DOMINICANA

Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).

Instituto de Auxilio y Vivienda (INAVI).

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

Administradora de Riesgos de Salud de las Fuerzas Armadas (ARS-FFAA).

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

URUGUAY

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Banco de Previsión Social.

VENEZUELA

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.